

98170



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N°

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

San Borja, 21 DIC. 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 154 - 2015/DUGEL.07/JAPP/JASGESE/APAFA

Señores (as)
Directores (as) II.EE.
PRESENTE.-

ASUNTO: Remitir la relación nominal de los miembros elegidos del Comité Electoral de la APAFA de la Institución Educativa Pública a su cargo.

REF. : -Ley 28044; Ley General de Educación
-Ley de APAFAs; LEY N° 28628
-D.S. N° 004-2006-ED, Reglamento de APAFAs

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, en atención a la referencia del presente, cumplo con indicarle referente al proceso de Elecciones Generales, para elegir al nuevo Consejo Directivo, Consejo de Vigilancia y representante de padres de familia ante el CONEI, para el periodo de gestión 2016 - 2017, se debe haber cumplido con la elección del Comité Electoral, encargada para conducir este proceso eleccionario.

En tal sentido, conforme establece la Ley de APAFAs; Ley N° 28628 que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia, en las Instituciones Educativas Públicas, por cuanto en su Artículo 9° inc. "f" y el primer párrafo del Artículo 14°, indican que el proceso de elecciones para elegir a los integrantes del Consejo Directivo, Consejo de Vigilancia y representante de padres de familia ante el CONEI, es conducido por el Comité Electoral, elegido mediante sorteo, en Asamblea General de los asociados.

En consecuencia, se indica que su despacho deberá remitir a la UGEL 07, con carácter de urgente, la información documentada consignando el acta eleccionaria donde se han elegido a los miembros del Comité Electoral, encargados de conducir dicho proceso. Asimismo, informar la fecha de su elección. En caso, de no haberse llevado a cabo el proceso para elegir al Comité electoral de la APAFA, se deberá programar dicho acto; bajo responsabilidad, debiendo informar la fecha a llevarse a cabo.

Por consiguiente, en virtud de las acotadas normas legales; se reitera que debe remitir a la brevedad posible la información requerida.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



LAGO/DUGEL.07.
FGTP/JASGESE
WSA/APAFA



Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez
Director del Programa Sectorial II
UGEL N° 07 - SAN BORJA

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo - San Borja
T: (511)224-7569 / (511)2247579 / (511)2255098
F: (511)225-1084